

Resolución de Decanato **902 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.281/2023 – Posesión de funciones - Esp. María Paulina
Cabrera - PAD DE – EDAFOLOGIA AGRÍCOLA - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
07/07/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA (4° Año – 1° C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad solicitó al Consejo Superior la designación de la Esp. María Paulina Cabrera – en el cargo regular de referencia.

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 198/2026 – procedió a designar a la Esp. María Paulina Cabrera – en el cargo en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “EDAFOLOGIA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía – a partir de la posesión de funciones

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para efectuar la posesión de funciones el 22 de junio de 2026.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo liberado por la Ing. Liliana A. Pérez (Res. CS 058/20) y que actualmente lo ocupa la Esp. María Paulina Cabrera por promoción transitoria (Res. CDNAT-2020-171 y DNAT 2020-480). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

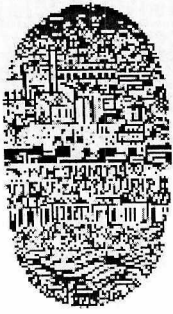
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la **ESP. MARIA PAULINA CABRERA** - DNI N° 22.254.225 - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “EDAFOLOGIA AGRÍCOLA” (4° Año – 1° C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, el 22 de junio de 2026 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo previsto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad, Decreto 1246/15 (CCT Docente) y demás reglamentaciones vigentes en materia laboral y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente será imputado al cargo liberado por la Ing. Liliana A. Pérez (Res. CS 058/20) y que actualmente lo ocupa la Esp. María Paulina Cabrera por promoción transitoria (Res. CDNAT-2020-171 y DNAT 2020-480). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 3°.- Déjese debidamente aclarado a la Esp. María Paulina Cabrera que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo



Resolución de Decanato **902 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.281/2023 – Posesión de funciones - Esp. María Paulina
Cabrera - PAD DE – EDAFOLOGIA AGRÍCOLA - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT




Salta,
07/07/2026

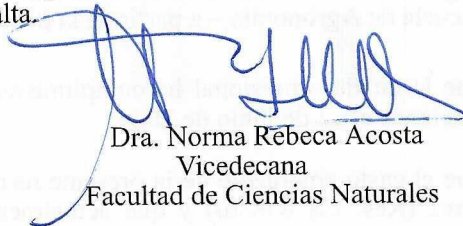
a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y CS 342/10 - que establecen que todo cambio de situación de revista, dentro o fuera de la Universidad - es obligatorio proceder a la actualización correspondiente de la DDJJ y de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente a la Esp. Cabrera, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales